



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Yolombó, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	058903189001-2018-00067-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
<b>DEMANDANTE</b>	PEDRO ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ
<b>DEMANDADO</b>	OSCAR ALONSO CÁRDENAS VALENCIA

**TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO**

En traslado a ambas partes, por el término de tres (3) días liquidación del crédito presentada tanto por la parte demandante como por la parte demandada (Num 2 Art. 446 C.G.P.)

El traslado se hará constar en la lista del 6 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence el 9 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.

PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCÍA  
Secretaria